

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 22 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 705.875/87 cde. n° 3 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 159/88 a los efectos de lograr la provisión de materiales de pintura con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de / Salta; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 45 de fecha 15 de enero ppdo. (confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

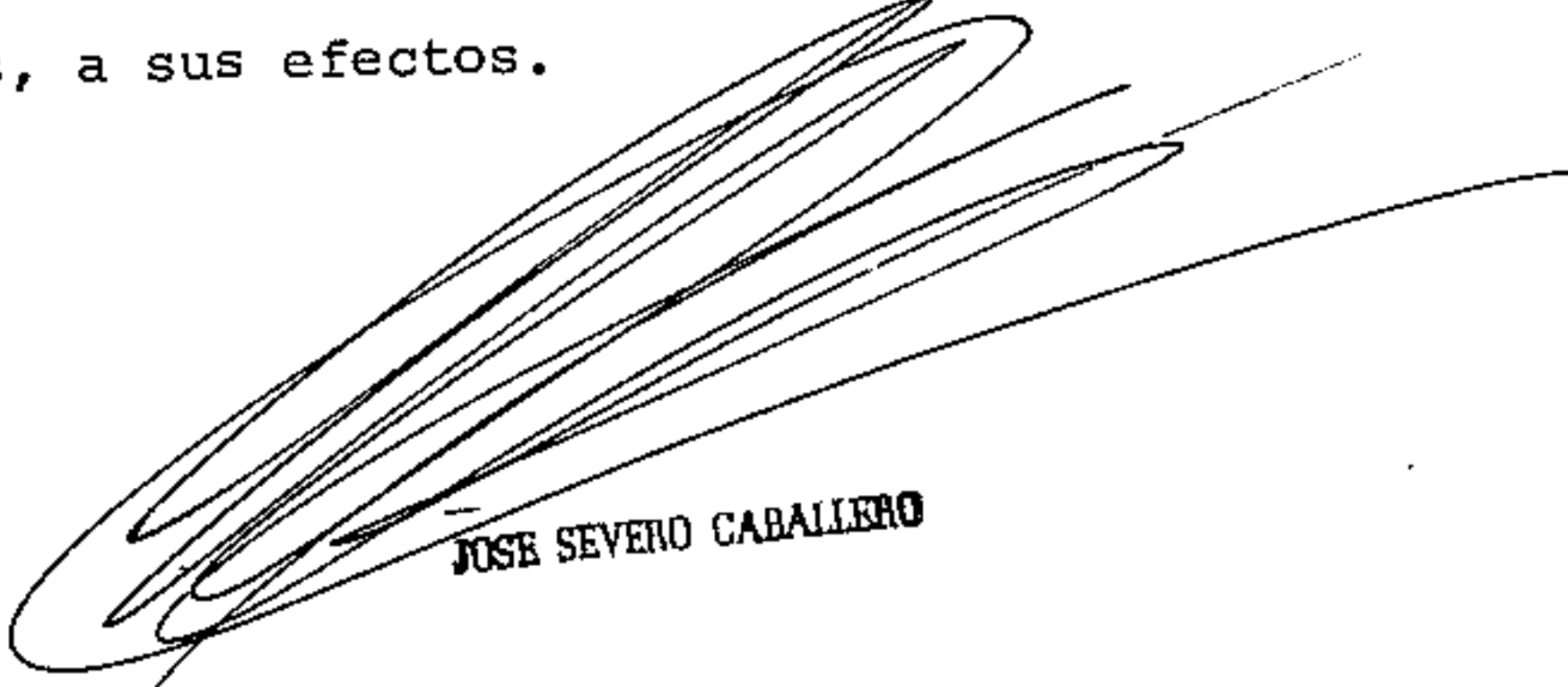
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 159/88 y adjudicar a la firma "TITANIO S.A." los renglones nos 1,2,3, 4 y 5 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/44 y por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL / TRESCIENTOS OCHENTA (A 6.380.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Co misión de Preadjudicaciones a fs. 53- la oferta n° 2.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO